

mamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Agustín Díez Cisneros y por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, contra Resolución de la Delegación Provincial de Valencia del Ministerio de Industria y Energía de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y contra la desestimación tácita de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, a los recursos de alzada interpuestos por cada uno de los aquí recurrentes, debemos declarar y declaramos dichos actos administrativos contrarios a derecho, y en su virtud los anulamos, declarando que el recurrente don Agustín Díez Cisneros es competente, en virtud de su título profesional de Ingeniero Agrónomo, para realizar el proyecto de ampliación de industria de cámara frigoríficas para conservación y congelación de pescados, despiece y manipulación, cuyo trámite fue denegado por el acto impugnado de la Delegación de Industria de Valencia. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación a autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La sentencia inserta adquirió el carácter de firme, al desestimar el Tribunal Supremo el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado, en sentencia de fecha de 1 de julio de 1982.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32104 *ORDEN de 11 de noviembre de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 40/1982, promovido por don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra Resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 40/82, interpuesto por don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra Resolución de este Ministerio de 4 de diciembre de 1981, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1982, por la Audiencia Territorial de Valladolid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por la representación de don Manuel Fernández Oviedo y don Felipe Álvarez Campo, contra la Administración General del Estado, debemos desestimar y desestimamos las pretensiones formuladas en la demanda, por hallarse ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos adoptados por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, que declaró la cancelación de la inscripción, practicada en diez de marzo de mil novecientos ochenta de la solicitud de permiso de investigación "Monasterio" (número catorce mil trece), y por la Dirección General de Minas en treinta de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de alzada establecido contra la precedente Resolución; sin expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

32105 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 91).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capí-

tulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

PLANER número 91.

Emplazamiento: Castilblanques (Cortes de Pallas).

220/380 V., 1.147 metros, red aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís.—6.350.6.

32106 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 93).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

PLANER número 93.

Emplazamiento: Camporrobles.

220/380 V., 2.140 metros, red aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís.—6.351.6.

32107 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la red de baja tensión que se cita (PLANER número 87).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,